

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO COMPARACION DE PRECIOS – COMPRE N° 08-2024-OEC/MDC-1

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, PARA LA EJECUCION DE OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SOLAJO – TORRINE – PACAHUA, DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO REGION-MOQUEGUA, MARISCAL NIETO REGION-MOQUEGUA”

En la Oficina de la UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Carumas, siendo las 10:00 horas del 24 del mes de julio del 2024, se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS – COMPRE N° 08-2024-OEC/MDC-1**, denominada **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA, PARA LA EJECUCION DE OBRA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SOLAJO – TORRINE – PACAHUA, DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO REGION-MOQUEGUA, MARISCAL NIETO REGION-MOQUEGUA”**.

PRIMERO: Mediante el Anexo N°01 e informe de indagación de mercado, se sustenta el empleo del procedimiento de selección por **COMPARACION DE PRECIOS**; y la verificación de las cotizaciones como: i) disponibilidad inmediata; ii) fáciles de obtener en el mercado; iii) se comercialicen bajo la oferta estándar establecidas por el mercado; y iv) que no fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.

SEGUNDO: De conformidad con el Artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 051-2024-EF en el cual establece que:

(...) el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad Otorga la Buena Pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP, (...).

(...) El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de Buena Pro, (...).

TERCERO: En este sentido, se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, de las cuales 3 (TRES) empresas remitieron sus cotizaciones válidas.

1. GRUPO WILLIAMS SERVICIOS Y COMERCIO EIRL
2. EMCOVENSE E.I.R.L.
3. CBJ REPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR	RNP	SANCION Y/O INHABILITADO	CUMPLIMIENTO DE LOS TDR	ESTADO
20533020250	GRUPO WILLIAMS SERVICIOS Y COMERCIO EIRL	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20449269978	EMCOVENSE E.I.R.L.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20519821932	CBJ REPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA

CUARTO: Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y orden de prelación, conforme a la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obteniéndose lo siguiente.

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRECIO	ORDEN DE PRELACION
20533020250	GRUPO WILLIAMS SERVICIOS Y COMERCIO EIRL	S/. 77,000.00	1°
20449269978	EMCOVENSE E.I.R.L.	S/. 82,000.00	2°
20519821932	CBJ REPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L.	S/. 83,000.00	3°

QUINTO: En consecuencia, de acuerdo a los resultados obtenidos, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la Buena Pro del procedimiento de selección al siguiente postor:

ORDEN DE PRELACION	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO
1°	20533020250	GRUPO WILLIAMS SERVICIOS Y COMERCIO EIRL	S/. 77,000.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento, al Órgano Encargado de Contrataciones de la entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de Formalización, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las 10:30 horas del 24 del mes de julio del 2024, se concluye con el presente acto, firmando el presente en señal de conformidad.



C.P.C. WEMAR MELECIO CORDOVA COAYLA
Órgano Encargado de Contrataciones
COMPRES N° 08-2024-OEC/MDC-1